



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA



De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229, de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-17-19	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL
Volumen a adquirir	349 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2019 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2019 a las 10:00 Horas
Fallo	14 de junio de 2019 a las 15:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	03 al 04 de junio de 2019

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 03 de junio de 2019

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL NO. MPS-SA-LP-17-19** PARA LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. STM/DPYC/0288/2019 Y STM/DPYC/0414/2019 EMITIDO POR LA **SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL** DEL EJERCICIO FISCAL **2019**, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SEGÚN EL ACUERDO DE COMITÉ DE FECHA **27 DE MAYO DE 2019**.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **349 (TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE)** PARTIDAS

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ **A LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS** Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** Y DEL ÁREA SOLICITANTE, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO HABRÁ ANTICIPO

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DE **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) **BIENES**. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, UBICADAS EN BLVD. DEL MINERO S/N COL. CAMPO DE TIRO FRACCIONAMIENTO COLOSIO II, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES**. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHO ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.PACHUCA.GOB.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **05 DE JUNIO DE 2019**, A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SALA DE **JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, UBICADA EN **PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29 COLONIA CENTRO, C.P. 42000 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A LOS BIENES A CONTRATAR. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **BIEN** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO Nº 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS **BIENES**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.**

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE JUNIO DE 2019**, A LAS **10:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y **A LAS PARTIDAS** LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE **LAS PARTIDAS** QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2019**, A LAS **15:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE MEDIANTE FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO UBICADAS EN: **M. VILLA No. 115, PRIMER PISO, COL. CENTRO, C.P. 42000, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO**, O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO DEL COMITÉ

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. JULIO DANIEL REYES RIVERO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

VOCAL DEL COMITÉ

VOCAL DEL COMITÉ

C. CARLOS GERARDO MONTIEL HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

C. AURELIO SILVA RAMÍREZ
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

VOCAL DEL COMITÉ

ASESOR DEL COMITÉ

C. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

C. ALEJANDRO MORENO ABUD
SINDICATURA HACENDARIA

ASESOR DEL COMITÉ

C. CLAUDIA DE LA LLATA MERCADO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

ANEXO N° 1
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° MPS-SA-LP-17-19

(FECHA) _____

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	Marca	Modelo
1	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	JGO.	20				
2	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	JGO.	10				
3	BASES DE AMORTIGUADOR VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE 5019008	PZA	20				
4	TORNILLO ESTABILIZADOR VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE UD-2109049	PZA	16				
5	HORQUILLA DERECHA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	2				
6	HORQUILLA IZQUIERDA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	2				
7	FLECHA IZQUIERDA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	6				
8	ESPIGA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE RR-2289	PZA	18				
9	FLECHA DERECHA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	6				
10	ROTULA IZQUIERDA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	6				
11	ROTULA DERERECHA. VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	6				
12	TERMINALES VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	8				
13	BIELETAS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	10				
14	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE GP-149	PZA	160				
15	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE F-111A13	PZA	80				
16	BUJIA DE IRIIDIUM VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE 9407	PZA	80				
17	BALATAS DELANTERAS DE DISCO VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE D914- 7795-Z	JGO.	55				
18	BALATAS TRASERAS TAMBOR VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE OW- 1618ZV	JGO.	55				
19	INYECTORES VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	8				
20	MANGUERA DE CUERPO DE ACELERACION VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE ORIGINAL	PZA	10				
21	CUERPO DE ACELERACION VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	2				
22	BOBINAS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE ORIGINAL	PZA	30				
23	RADIADOR CON TAPON VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE 36171AU	PZA	16				
24	POLEA LOCA LISA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE OP-532026310	PZA	25				
25	POLEA ACANALADA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE OP-532026320	PZA	25				
26	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE MBA-102058	PZA	6				
27	ALTERNADOR VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	9				
28	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE K060827	PZA	22				
29	SOPORTE DE MOTOR HIDRAULICO SUPERIOR . VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	17				



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

30	SOPORTE INFERIOR DE MOTOR (HUESO) VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE TRO-A71	PZA	8				
31	SOPORTE DE CAJA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE 20479	PZA	17				
32	SENSORES PRESION DE ACEITE VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	6				
33	TAPON DE RADIADOR VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	12				
34	BOMBA COMPLETA GASOLINA VEHICULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	3				
35	KIT DE JUNTAS PARA MOTOR VEHICULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	JGO.	3				
36	LIMPIA PARABRISAS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE 22" Y 26"	JGO.	15				
37	TEMPLADOR DE BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	5				
38	TAMBORES TRASEROS VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	6				
39	BUJE FLOTANTE DE HORQUILLA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	14				
40	BUJE DE BARRIL DE HORQUILLA VEHÍCULO CIVIC MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	14				
41	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 71100	JGO	3				
42	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE MNR-911277	JGO	3				
43	TORNILLO ESTABILIZADOR VEHICULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 2106027	PZA	6				
44	ROTULAS IZQ. VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 1006021	PZA	2				
45	ROTULAS DER. VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE GR-K-80013 / K-80013 / 30-292	PZA	2				
46	TERMINALES VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 254-0906-00	PZA	4				
47	TAMBORES VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE RL1813451	JGO	4				
48	GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 1406130	PZA	4				
49	HORQUILLA SUPERIORES VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 1506038	PZA	2				
50	HORQUILLA INFERIOR. VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 30-209	PZA	2				
51	MASAS DELANTERA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	PZA	2				
52	BIELETA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE EV-351	PZA	4				
53	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE GP-3600	PZA	10				
54	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2007 CLAVE GP-8I	PZA	10				
55	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE GA-3901	PZA	10				
56	BUJIAS VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE FR51	PZA	24				
57	BOBINA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2010 CLAVE S/R	PZA	8				
58	BOBINA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2007-2008 CLAVE S/R	PZA	8				
59	CILINDROS TRASEROS VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	PZA	4				
60	RADIADOR VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 35965	PZA	2				
61	POLEA LOCA LISA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE SS-827	PZA	2				
62	POLEA ACANALADA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	PZA	2				
63	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE BA-615	PZA	2				
64	ALTERNADORES VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 11336N	PZA	2				



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

65	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE KPV-254-1	PZA	8				
66	SENSORES PRECION DE ACEITE VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 05149097AA	PZA	4				
67	BOMBA COMPLETA GASOLINA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 40757C	PZA	2				
68	RETEN DE CAJA VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	PZA	3				
69	KIT DE JUNTAS PARA MOTOR VEHÍCULO DAKOTA MODELO 2008-2010 CLAVE 64-FSCH3.7-1	PZA	2				
70	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE AE930193	JGO	4				
71	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE AE930194	JGO	4				
72	BASE DE AMORTIGUADOR VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 5444	PZA	4				
73	TORNILLO ESTABILIZADOR VEHICULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 4084057	PZA	6				
74	ROTULA INFERIOR VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE AD1008035	PZA	3				
75	ROTULA SUPERIOR VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 4072032	PZA	3				
76	TERMINALES VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 4082034	PZA	4				
77	BIELETA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 4094022	PZA	4				
78	HORQUILLA SUPERIORES VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 1508107	PZA	2				
79	HORQUILLA INFERIOR VEHICULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 1508110	PZA	2				
80	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE OEF-3614	PZA	30				
81	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE F-35A96	PZA	15				
82	BUJIAS VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE LTR5GP	PZA	30				
83	BALATAS .DELANTERAS VEHICULO RANGER MODELO 2015 CLAVE CMD-16768905	JGO	9				
84	BALATAS .TRASERAS VEHICULO RANGER MODELO 2015 CLAVE CHIT1049	JGO	9				
85	INYECTORES VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE CM5109	PZA	6				
86	BOBINA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	12				
87	FILTRO DE GASOLINA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE FGI-348	PZA	30				
88	RADIADOR VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	4				
89	POLEA LOCA LISA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	10				
90	POLEA ACANALADA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	10				
91	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE AB399H307AD	PZA	3				
92	ALTERNADOR VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE PP20035N 20035N	PZA	2				
93	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE TX2266	PZA	10				
94	SOPORTE DE MOTOR VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	1				
95	SOPORTE DE CAJA VEHICULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 4502	PZA	1				
96	SENSOR DE PRECION DE ACEITE VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 4251	PZA	3				
97	TAPON DE RADIADOR VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	5				
98	BOMBA COMPLETA GASOLINA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE AB39-9H307-AB	PZA	1				
99	MODULO DE CARROCERIA VEHÍCULO RANGER MODELO 2015 CLAVE 13578421	PZA	2				
100	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 822-TYF053-T	JUEGO	2				



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

101	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE MNR-72599	JUEGO	2					
102	BASE DE AMORTIGUADOR VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE MNR-908942	PZA	6					
103	TORNILLO ESTABILIZADOR VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 60-690	PZA	3					
104	ESPIGAS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE AERC7317	PZA	6					
105	FLECHA DERECHA VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 60-5268	PZA	2					
106	FLECHA IZQUIERDA VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 69145	PZA	2					
107	ROTULAS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 20-168	PZA	6					
108	TERMINALES VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 60-602	PZA	4					
109	BIELETAS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 1325022	PZA	4					
110	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 6PK906	PZA	4					
111	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE ML1017	PZA	14					
112	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE F-11A69	PZA	10					
113	BUJIAS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 4711	PZA	20					
114	BOBINAS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	12					
115	BALATAS.DELANTERAS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE FMD1571	JUEGO	6					
116	BALATAS.TRASERAS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE WZ945	JUEGO	6					
117	RADIADOR CON TAPON VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 613-PYA202	PZA	3					
118	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE BA-864	PZA	2					
119	ALTERNADORES VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 24601	PZA	2					
120	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 6PK906	PZA	4					
121	SOPORTE DE CAJA VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 878003	PZA	2					
122	SOPORTE SUPERIOR VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	1					
123	SENSORES PRECION DE ACEITE VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 706-1444	PZA	1					
124	TAPON DE RADIADOR VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	2					
125	BOMBA COMPLETA GASOLINA VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	1					
126	REPUESTO BOMBA GASOLINA VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	1					
127	JUNTAS DE MOTOR VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	1					
128	KIT DISTRIBUCION VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE 69-76099A	JUEGO	1					
129	CUBRE POLVO VEHÍCULO COROLLA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	4					
130	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 32279	JGO	2					
131	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 37273	JGO	2					
132	TORNILLO ESTABILIZADOR VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 2116039	PZA	2					
133	ROTULAS INFERIOR VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 1016008	PZA	2					
134	ROTULAS SUPERIOR VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 6772006	PZA	2					
135	TERMINALES VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	4					
136	BIELETA VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	4					
137	HORQUILLAS SUPERIORES VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 1516019	PZA	2					
138	HORQUILLAS INFERIOR VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 1516010	PZA	2					



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

139	MASAS DELANTERA VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	4				
140	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE ML-1008	PZA	16				
141	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE KFA-6850	PZA	10				
142	BUJIAS VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 125s9dsd	PZA	20				
143	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE CFMS574	JGO	6				
144	FILTRO DE GASOLINA VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE GG-137	PZA	16				
145	BOMBA DE GASOLINA VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	2				
146	RADIADOR VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 48392	PZA	2				
147	POLEA LOCA LISA VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	6				
148	POLEA ACANALADA VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE RT-138269	PZA	6				
149	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	2				
150	ALTERNADOR VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE VL-849112	PZA	1				
151	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 074-903-137-AS	PZA	3				
152	SENSORES PRECION DE ACEITE VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	1				
153	TAPON DE RADIADOR VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	2				
154	CLUTCH VEHÍCULO FRONTIER MODELO 2014 CLAVE 624277500	PZA	1				
155	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE WX1612	JGO	11				
156	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE SHD-825-Z	JGO	11				
157	BOBINA ENCENDIDO VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE 548809	JGO	12				
158	BUJIAS VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE S/R	PZA	16				
159	CUERPO DE ACELERACION VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE FORD ORIGINAL	PZA	1				
160	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE GP-406	PZA	18				
161	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE KFA10242 KWX	PZA	12				
162	AMORTIGUADOR TRASERO VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE 4788	JGO	4				
163	SENSOR DE ACEITE VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE ORIGINAL	PZA	2				
164	BOMBA DE GASOLINA VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE S/R	PZA	1				
165	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE S/R	PZA	1				
166	SOPORTE DE MOTOR SUPERIOR VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE S/R	PZA	3				
167	SOPORTE DE CAJA VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE S/R	PZA	3				
168	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE S/R	JGO	4				
169	SOPORTE INFERIOR (HUESO) VEHÍCULO INTERCEPTOR MODELO 2016 CLAVE S/R	PZA	3				
170	BASE DE AMORTIGUADORES VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE MNR-906958	JGO	2				
171	BIELETA VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE EUV-126IP	PZA	6				
172	BOBINA INJETECH VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE HB-88	PZA	4				
173	BUJIAS VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE 5357	PZA	16				
174	TORNILLO ESTABILIZADOR VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE SS-5337	PZA	4				



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

175	CUERPO DE ACELERACION VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE MAS04891735AC	PZA	2				
176	RADIADOR VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE 54346	PZA	3				
177	SOPORTE DE CAJA VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE 30849	PZA	2				
178	TIRANTES LARGO VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE 1506124	PZA	2				
179	TIRANTE CORTO VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE 1506125	PZA	2				
180	HORQUILLA INFERIOR VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE 1506066	PZA	2				
181	HORQUILLA SUPERIOR VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE 1506066	PZA	2				
182	TERMINALES VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE EV126	PZA	4				
183	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	JGO	3				
184	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	JGO	3				
185	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	PZA	6				
186	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	PZA	10				
187	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	JGO	4				
188	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO AVENGER MODELO 2008-2010 CLAVE S/R	JGO	4				
189	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE CFMD785	JGO.	2				
190	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE CFMD974	JGO.	2				
191	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE CPK2050	PZA	1				
192	BOBINAS VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE 6N0-N5-104	PZA	8				
193	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE KFP-664	PZA	1				
194	BUJIAS VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE 4504	PZA	14				
195	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE ML1030	PZA	3				
196	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE AEGQ08CA	PZA	2				
197	RADIADOR VEHÍCULO VAN MODELO 2013 CLAVE KGR40-15392.523	PZA	1				
198	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO TRANSIT MODELO 2013 CLAVE OF-2Q67	PZA	3				
199	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO TRANSIT MODELO 2013 CLAVE F-11A96	PZA	2				
200	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO TRANSIT MODELO 2013 CLAVE 355-020-691	JGO.	2				
201	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO TRANSIT MODELO 2013 CLAVE CFNS974	JGO.	2				
202	AMORTIGUADOR DELANTERO VEHÍCULO TRANSIT MODELO 2013 CLAVE SANF0600	JGO.	1				
203	AMORTIGUADOR TRASERO VEHÍCULO TRANSIT MODELO 2013 CLAVE 930162	JGO.	1				
204	BUJIAS VEHÍCULO TRANSIT MODELO 2013 CLAVE S/R	PZA	16				
205	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO HIACE MODELO 2011 CLAVE S/R	PIEZA	1				
206	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO HIACE MODELO 2011 CLAVE S/R	PIEZA	1				
207	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO HIACE MODELO 2011 CLAVE S/R	JUEGO	1				
208	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO HIACE MODELO 2011 CLAVE S/R	JUEGO	1				
209	BUJIAS VEHÍCULO HIACE MODELO 2011 CLAVE S/R	PIEZA	8				
210	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO MATIZ MODELO 2011 CLAVE OF-4964	PZA	2				
211	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO MATIZ MODELO 2011 CLAVE F14A85	PZA	2				



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

212	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO MATIZ MODELO 2011 CLAVE 355-017-021	JGO	1				
213	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO MATIZ MODELO 2011 CLAVE OW-12X3-ZV	JGO	1				
214	FILTRO DE GASOLINA VEHÍCULO MATIZ MODELO 2011 CLAVE FGI-247	PZA	2				
215	BUJIAS VEHÍCULO MATIZ MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	8				
216	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE MNR-MW872	JGO	1				
217	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE MNR-MW872	JGO	1				
218	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE GDB1012MM	JGO	1				
219	BALATAS TRASERAS DE TAMBOR VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE WZ638	JGO	1				
220	BANDA DE ACCESORIOS VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE 4K1015	PZA	1				
221	BOBINAS VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE ZS326	PZA	4				
222	BUJIAS VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE Z73	PZA	8				
223	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE ML1008	PZA	4				
224	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO NEON MODELO 2005 CLAVE C2347 MA 1160	PZA	3				
225	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE F101A62	PZA	6				
226	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE AE9549	PZA	9				
227	BUJIAS VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE MCR43TS	PZA	24				
228	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE M7330	JGO	3				
229	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE ASHD9005ZD1765	JGO	3				
230	AMORTIGUADORES DELANTEROS VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE MNR-32356	JGO	1				
231	AMORTIGUADORES TRASEROS VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE MNR-66452	JGO	1				
232	BOMBA DE AGUA VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE CB-124	PZA	1				
233	BOBINA VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE 3W7Z	PZA	4				
234	RADIADOR VEHÍCULO GRUA FORD 350 MODELO 2015 CLAVE S/R	PZA	1				
235	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE OF-3976	PZA	6				
236	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE F-24A04	PZA	4				
237	BALATAS DELANTERAS VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE SF9D1399	JGO	3				
238	BALATAS TRASERAS VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE 8508D1400	JGO	3				
239	AMORTIGUADOR DELANTERO VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE SAMK0300	JGO	3				
240	AMORTIGUADOR TRASERO VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE G5200	JGO	3				
241	FILTRO DE GASOLINA VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE FB-S7165M	PZA	6				
242	CLUTCH VEHÍCULO RAM 4000 MODELO 2007 CLAVE S/R	PZA	2				
243	FILTRO DE AIRE VEHÍCULO COLORADO MODELO 2012 CLAVE A309565AM	PZA	2				
244	FILTRO DE ACEITE VEHÍCULO COLORADO MODELO 2012 CLAVE OF3675	PZA	2				
245	BOBINAS VEHÍCULO COLORADO MODELO 2012 CLAVE S/R	PZA	4				
246	AMORTIGUADOR DELANTERO VEHÍCULO COLORADO MODELO 2012 CLAVE 7000456	JGO	1				
247	AMORTIGUADOR TRASERO VEHÍCULO COLORADO MODELO 2012 CLAVE MNR-911228	JGO	1				



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

248	BALATA TRASERA VEHICULO CHEYENNE MODELO 2011 CLAVE CFMD1411	JGO.	2				
249	BALATAS DELANTERAS VEHICULO CHEYENNE MODELO 2011 CLAVE GDB4229DTM	JGO.	2				
250	BUJIAS VEHICULO CHEYENNE MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	16				
251	FILTRO DE ACEITE VEHICULO CHEYENNE MODELO 2011 CLAVE GP-46	PZA	3				
252	FILTRO DE AIRE VEHICULO CHEYENNE MODELO 2011 CLAVE F-87A55	PZA	3				
253	AMORTIGUADOR DELANTERO VEHICULO CHEYENNE MODELO 2011 CLAVE 950077	JGO.	1				
254	AMORTIGUADOR TRASERO VEHICULO CHEYENNE MODELO 2011 CLAVE 930041	JGO.	1				
255	BALATAS TRASERAS VEHICULO TACOMA MODELO 2011 CLAVE CFMDM976	JGO	2				
256	BALATAS DELANTERAS VEHICULO TACOMA MODELO 2011 CLAVE AICPC7877ZB976	JGO	2				
257	FILTRO DE AIRE VEHICULO TACOMA MODELO 2011 CLAVE F-96A83	PZA	2				
258	FILTRO DE ACEITE VEHICULO TACOMA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	4				
259	CUERPO DE ACELERACION VEHICULO TACOMA MODELO 2011 CLAVE S/R	PZA	1				
260	FILTRO GASOLINA VEHICULO TACOMA MODELO 2011 CLAVE S/R	JGO	4				
261	FILTRO DE ACEITE MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE ML1002	PZA	60				
262	FILTRO DE AIRE MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 3-333	PZA	30				
263	BUJIAS MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE DR8EIX	PZA	40				
264	BALATAS DELANTERAS MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE S/R	JGO	30				
265	BALATAS TRASERAS MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE FA213FA209	JGO	30				
266	CHICOTE DE CLUTCH MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 1H1-721-335-A	PZA	10				
267	PIÑON MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE S/R	PZA	12				
268	PIÑON DENTADO MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE CRF 450R 7 450X 2002	PZA	12				
269	CADENA DE MANDO MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 654617911177	PZA	12				
270	PASTAS DE CLUTCH MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 1176	JGO	3				
271	DISCO DE CLUTCH MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE S/R	JGO	2				
272	CAMARA TRASERA MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE LLA-034	PZA	18				
273	CAMARA DELANTERA MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE S/R	PZA	18				
274	JUEGO DE AÑILLOS ESTÁNDAR MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 425-MOTKT167-88	JGO	2				
275	JUNTA DE MOTOR MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 1983873084	PZA	2				
276	BALEROS CON MASA DE POSTE MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 6301 2RS	JGO	2				
277	CHICOTE DE ACELERADOR MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 12000204	PZA	3				
278	CHICOTE DE REGRESO MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 1H1-721-335-A	PZA	3				
279	RELEVADOR DE ARRANQUE MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 5285	PZA	8				
280	RETEN DE SUSPENSIÓN MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE 56491768116	PZA	18				
281	DISCO DELANTERO DE FRENADO MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE FZDISC16	PZA	4				
282	DISCO TRASERO DE FRENADO MOTO FALCON NX400 MODELO 2008 CLAVE DIS-021	PZA	3				



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

283	FILTRO DE ACEITE MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE 204	PZA	25				
284	FILTRO DE AIRE MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE HF 112	PZA	18				
285	BUJIAS MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE B10ES	PZA	30				
286	BALATAS DELANTERAS MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE FA213 FA209	JGO	20				
287	BALATAS TRASERAS MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE BAF-020	JGO	20				
288	CHICOTE DE CLUTCH MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE TRIMOT 4.1 CLUTCH	PZA	6				
289	PIÑON MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	6				
290	PIÑON DENTADO MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE YG GM8.25-411R	PZA	6				
291	CADENA DE MANDO MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE EK520-116L	PZA	6				
292	PASTAS DE CLUTCH MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE CBR 600 F4 99-07	JGO	2				
293	BALANCIN ADMICION MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	2				
294	BALANCIN ESCAPE MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	2				
295	CHICOTE DE ACELERADOR MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE 17920-MEL-000	PZA	3				
296	CHICOTE DE REGRESO MOTO CBR250 MODELO 2014 CLAVE S/R	PZA	3				
297	FILTRO DE ACEITE MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE 21CE34400000	PZA	30				
298	BUJIAS MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE NGKCPR8EA9	PZA	20				
299	BALATAS DELANTERAS MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE BAF-030 Y BAF-031	JGO	24				
300	BALATAS TRASERAS MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE BAF-030	JGO	24				
301	CHICOTE DE CLUTCH MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE CBL-CL-CN-05	PZA	10				
302	PIÑON MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE 43404123	PZA	10				
303	PIÑON DENTADO MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE YG M35R-488R	PZA	10				
304	CADENA DE MANDO MOTO FAZER YAMAHA MODELO 2015 CLAVE 15050031	PZA	10				
305	FILTRO DE AIRE MOTO CUATRIMOTO 300 KAWASAKI MODELO 2018 CLAVE S/R	PZA	3				
306	BALATAS TRASERAS MOTO CUATRIMOTO 300 KAWASAKI MODELO 2018 CLAVE Z174	JGO	3				
307	BALATAS DELANTERAS MOTO CUATRIMOTO 300 KAWASAKI MODELO 2018 CLAVE 6501-5248	JGO	3				
308	BUJIAS MOTO CUATRIMOTO 300 KAWASAKI MODELO 2018 CLAVE D34/78-750	PZA	8				
309	FILTRO DE ACEITE MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE PH6018	PZA	38				
310	FILTRO DE AIRE MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 17213-MBA-010	PZA	20				
311	BUJIAS MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE Z174	PZA	72				
312	BALATAS DELANTERAS MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 6501-5248	PZA	30				
313	CAMARA DELANTERA MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE S/R	PZA	18				
314	CAMARA TRASERA MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE S/R	PZA	18				
315	CHICOTE DE CLUTCH MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 22870-mw3-670	PZA	10				
316	PASTA DE CLUTCH MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE VL-61206 /18	JGO	5				
317	DISCO DE CLUTCH MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 623 0703 00	JGO	5				
318	CHICOTE DE REGRESO MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 3144	PZA	5				
319	CHICOTE DE ACELERADOR MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 5277825	PZA	5				



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

320	RELEVADOR DE ARRANQUE MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 13500114	PZA	3				
321	BALEROS CON MASA DE POSTE MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 2206005	JGO	2				
322	DISCOS DELANTEROS DE FRENADO MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 7063R	PZA	5				
323	AFLOJATODO MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE WT-110	PZA	1				
324	CARBONES PARA MARCHA POSITIVO Y NEGATIVO MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 262-33031002-88	JGO	5				
325	REPUESTO DE LLAVE DE GASOLINA MOTO SHADOW 750 MODELO 2008 CLAVE 835-116	PZA	5				
326	ACUMULADOR CIVIC MODELO 2015, 2014 CARACTERÍSTICA L-51R-500	PIEZA	30				
327	ACUMULADOR INTERCEPTOR MODELO 2016 CARACTERÍSTICA H-65-850	PIEZA	5				
328	ACUMULADOR AVENGER MODELO 2010, 2008 CARACTERÍSTICA L-58-575	PIEZA	5				
329	ACUMULADOR DAKOTA MODELO 2010, 2007 CARACTERÍSTICA H-65-850	PIEZA	5				
330	ACUMULADOR COLORADO MODELO 2012 CARACTERÍSTICA L-58-575	PIEZA	2				
331	ACUMULADOR FRONTIER MODELO 2014 CARACTERÍSTICA L-34-600	PIEZA	4				
332	ACUMULADOR RANGER MODELO 2015 CARACTERÍSTICA H-4891 LM3 730	PIEZA	5				
333	ACUMULADOR CHEYENNE MODELO 2011 CARACTERÍSTICA L-65-850	PIEZA	1				
334	ACUMULADOR SILVERADO MODELO 2066 CARACTERÍSTICA 34/78-750	PIEZA	2				
335	ACUMULADOR TACOMA MODELO 2011 CARACTERÍSTICA L-24M R-530	PIEZA	1				
336	ACUMULADOR MATIZ MODELO 2011 CARACTERÍSTICA NS40Z-320	PIEZA	1				
337	ACUMULADOR TSURU MODELO 2005 CARACTERÍSTICA H-75/86-700	PIEZA	1				
338	ACUMULADOR NEON MODELO 2005 CARACTERÍSTICA L-26 R-500	PIEZA	2				
339	ACUMULADOR HIACE MODELO 2011 CARACTERÍSTICA H-24-600	PIEZA	1				
340	ACUMULADOR SILVERADO C-3500 MODELO 1994 CARACTERÍSTICA FP-24-600	PIEZA	1				
341	ACUMULADOR RAM 4000 MODELO 2007 CARACTERÍSTICA L-65-850	PIEZA	3				
342	ACUMULADOR F-350 MODELO 2014 CARACTERÍSTICA L-65-850	PIEZA	2				
343	ACUMULADOR COROLLA MODELO 2011 CARACTERÍSTICA L-22 F-450	PIEZA	4				
344	ACUMULADOR XPRESS MODELO 2009 CARACTERÍSTICA H-34/78-800	PIEZA	1				
345	ACUMULADOR TRANSIT MODELO 2013 CARACTERÍSTICA 34/78	PIEZA	1				
346	ACUMULADOR SHADOW MODELO 2008 CARACTERÍSTICA CT X 9L-B5	PIEZA	7				
347	ACUMULADOR FALCON NX-400 MODELO 2009 CARACTERÍSTICA CT X 7L-B5	PIEZA	12				
348	ACUMULADOR FAZER MODELO 2015 CARACTERÍSTICA CT X 7L-B5	PIEZA	7				
349	ACUMULADOR CBR 250 MODELO 2014 CARACTERÍSTICA CT X 7L-B5	PIEZA	4				
				SUBTOTAL			
				IVA			
				TOTAL			

NOTA:

-ANEXAR ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DE LOS BIENES: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-17-19

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____ a _____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-17-19

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

ANEXO N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL N° MPS-SA-LP-17-19**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública **NACIONAL** No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° MPS-SA-LP-17-19

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar el presente contrato de compraventa para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a solicitud de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con cargo a recursos otorgados previamente autorizados, al presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2019.

Segundo.- Que derivado del Acta de Fallo emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente Contrato de Compraventa mediante Licitación Pública correspondiéndole el número al contrato XXXXXXXXXX.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de Licitación Pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se aprobó realizar la contratación por medio de Licitación Pública para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DECLARACIONES

1. Declara “EL MUNICIPIO”

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia.

1.2.- Que el C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 96, fracción XV, del REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Municipio de Pachuca de Soto.

1.3.- Que el L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 99, fracción II, del REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Municipio de Pachuca de Soto.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2.

2.- Declara “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la Fe del XXXXXXXXXXXXXXXX, el XXXXXXXXXXXXXXXX, en la Ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

2.2.- Que la personalidad que ostenta, la acredita mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX de XXXXX de XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la Fe de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Notaría Adscrita a la Notaría Pública XXXXXXXXXXXXXXXX, en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la cual tiene como actividad preponderante el servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX; contando con registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo número XXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanan de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 77 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente contrato de Compraventa.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULAS

Primera.- “EL MUNICIPIO” contrata mediante procedimiento de Licitación Pública número XXXXXXXXXXXX, a “EL PROVEEDOR” para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

Segunda.- “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” por concepto del precio total de las partidas adjudicadas, la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la Ley señala. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido “EL PROVEEDOR” éste deberá reintegrarlos a “EL MUNICIPIO” en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que “EL MUNICIPIO” esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, “EL PROVEEDOR” deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre de MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, con domicilio en PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, R.F.C. MPS6201017E2.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-17-19**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto a su factura en hoja membretada y debidamente firmada los datos bancarios para su pago por medio de transferencia.

“EL PROVEEDOR” deberá enviar al correo departamento.adquisiciones@pachuca.gob.mx en formato PDF la(s) factura(s) correspondiente(s) y la cadena en formato XML cuando las facturas sean digitales, la integración de estos archivos electrónicos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

Cuarta.- “LAS PARTES” reconocen que “EL PROVEEDOR” realizará la entrega del bien en un plazo de XXXXXXXXXXXXXXXX contados a partir de la notificación del fallo correspondiente de la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX, de Compraventa XX.

Quinta.- “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta Compraventa y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual “EL MUNICIPIO” no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, “EL PROVEEDOR” se compromete a restituir a “EL MUNICIPIO” los servicios objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

Sexta.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente Contrato de Compraventa y hasta el término total del contrato o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en la norma.

Séptima.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Octava.- Para el cumplimiento del presente, “EL PROVEEDOR” se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera, dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre “EL PROVEEDOR” y sus trabajadores excluyendo a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad que se llegara a generar de esta relación laboral.

Novena.- “EL PROVEEDOR” acepta que “EL MUNICIPIO” podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO ÚNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Décima.- “EL PROVEEDOR” para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir **garantía por el 10% (diez por ciento)** del importe total adjudicado que corresponde a XX importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y al artículo 81 de su Reglamento a favor de “EL MUNICIPIO”, por la adquisición de los bienes motivo del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “EL MUNICIPIO” la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Décima Primera.- “LAS PARTES” están de acuerdo en establecer como pena convencional a favor de “EL MUNICIPIO” el equivalente al **3 al millar (tres al millar)** por cada día natural de demora sobre el importe total de los bienes pendientes de entregar, la que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en razón del bien no entregado en tiempo y forma, esto de conformidad con el artículo 72 de la Ley en materia.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que “EL PROVEEDOR” será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes, por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que “EL MUNICIPIO” podrá optar por la rescisión del presente contrato de compraventa.

Décima Segunda.- Serán causas de rescisión administrativa cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual “EL MUNICIPIO” lo hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” de forma escrita y con 10 (diez) días hábiles de anticipación.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que también podrán terminar anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, en este supuesto, se reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de compraventa.

Décima Tercera.- “LAS PARTES” establecen que la vigencia de este contrato de compraventa será del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Décima Cuarta.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato de compraventa.

Décima Quinta.- “LAS PARTES” manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al marco de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente contrato de compraventa lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los XXXXXXXXXXXX días del mes de XXXXX del año 2019 (Dos mil diecinueve) siendo dos ejemplares para “EL MUNICIPIO” y uno para “EL PROVEEDOR”.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS

